COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACION

900339251.3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 11

Fecha de expedición 08/10/2026 Fecha de aprobación 08/10/2026

Descripción No. Oficio

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS. CORRESPONDENCIA PAA: ITEM 10 SGP

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de $13,721,067. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
05919050110500102598402212020100 30	Otros bienes transportables diferentes a productos m	29	13,721,067
		Total	**13,721,067**

N

Elaboró Martha I. Garcia C

MARTA INES GARCIA CORRALES

Aprobó

JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE

ESTUDIOS PREVIOS No. EP. 009-10-2026

Fecha: 08 DE OCTUBRE 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo esencial: LA INSTITUCION EDUCATIVA REQUIERE DE LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS QUE HACEN FALTA EN LA INSTITUCION PARA LAS CLASES DE EDUCACION FISICA, ASI COMO TAMBIEN PARA LOS CAMPEONATOS QUE SE DISPUTAN EN LA INSTITUCION EN DIFERENTES DEPORTES, PROMOVIENDO Y FOMENTANDO CON ESTO QUE LOS ESTUDIANTES ADQUIERAN AMOR POR EL DEPORTE Y UNA VIDA MAS SALUDABLE, LO QUE BENEFICIA A UNA POBLACION DE APROXIMADAMENTE 540 ESTUDIANTES. Estos materiales y/o servicios están acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

OBJETO A CONTRATAR: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS .

DURACION DEL CONTRATO: El contrato tendra una duracion de 11 dias, iniciando el 16 DE OCTUBRE 2026, y teniendo plazo maximo de cumplimiento hasta el dia 30 DE OCTUBRE 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:** A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo o servicio requerido por la Institución.

CANTIDADES	DETALLE
4	Colchonetas plegables modulo*4 casata 3cm
12	colchoneta de yoga
30	Colchoneta individual 1 m x 50 cm
10	Raqueta de tenis de mesa
20	Balón de voleibol
20	Balón de baloncesto
20	Balón de microfútbol
2	Juego de tarjetas de juzgamiento (amarilla, roja y azul)
4	Pao de entrenamiento
5	Silbato de juzgamiento
1	Inflador de balones de pie, válvula universal y agujas
1	Malla para voleibol Características: Wonder 950 CM X 100 CM VSP-3138
9	Caja * 6 unidades Pelotas de tenis de mesa (9 paquetes para 54 unid)

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto de TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($13721067) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 11, de 08 DE OCTUBRE 2026.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la modificación a la reglamentación expedida por el Consejo Directivo en el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato, la supervisión del mismo estará a cargo de la rectoría.

GARANTÍAS PROCESALES: En este proceso de contratación, la Institución Educativa y en su nombre JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE; NO EXIGEN GARANTÍAS PROCESALES.

GARANTÍAS: Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato. En cuanto a las compras de bienes inventariables el proveedor debe brindar de manera escrita el tiempo que cobija la garantia de los dichos bienes. Los proveedores prestadores de servicio de mantenimiento tambien deben brindar dicha garantia escrita estipulando el tiempo que cubrira la garantia sobre los mantenimientos realizados

REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

• Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
• Registro Único Tributario (RUT).
• Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
• Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
• Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
• Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
• Certificado de medidas correctivas (RNMC).
• Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
• Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
• Certificado de alturas (cuando sea requerido).
• Hoja de vida Pública
• Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.

Además para transporte:
• Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
• Fotocopia de la cédula del conductor.
• Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
• Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
• Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
• Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
• Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual una vez termine el plazo de entrega de propuestas. Este proceso lo liderará Rectoría.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**:** serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

• Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
• Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
• Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
• Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
• Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA**:** La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa y la que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 1075 de 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya enviado por correo electrónico primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas al correo contratacionieloyolaciencia@gmail.com, con todos los requisitos habilitantes, y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes.
Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

ESTUDIO DE MERCADO: Este apartado del proceso se vivencia antes de la realización de la disponibilidad presupuestal, previa solicitud de cotizaciones en medio impreso, vía correo electrónico, telefónicamente, histórico de compras o en rastreo por la red. Su producto es utilizado para definir el valor promedio del costo total del contrato y de esta manera darle un valor a la disponibilidad.

• El estudio de mercado de este proceso se realizó con la siguiente metodología: RECEPCION DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL. Y conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto promedio aproximado de TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($13721067) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 11, del 08 DE OCTUBRE 2026.

MATRIZ DE RIESGO

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

EVENTO	CAUSAS	CONSECUENCIAS NEGATIVAS	ACCIONES PROPUESTAS PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE EVENTO
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quién o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1

3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Indebida celebración de contratos	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
		Aumento del nivel del riesgo en el especifico proceso de contratación que se adelante	Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

IMPUESTOS DE NORMA A APLICAR AL PROVEEDOR:
-Tasa prodeporte 1.3%
-Contribucion especial 5% (aplica solo para mantenimientos de bienes inmuebles) -
Estampilla para la justicia familiar 2%
-Estampilla para la ciencia y la tecnologia 1%

A continuación, se relaciona la información de las cotizaciones realizadas por la Institución Educativa.

PROVEEDOR	NIT	VALOR DE LA COTIZACIÓN
SANDRA PAOLA MUNERA LOPERA	1035228986-5	$ 14,313,500
GUILLERMO LEON RUIZ MARULANDA	98525127-7	$ 14,428,500
RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO	3603413 - 8	$ 12,421,200

JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. RAP. 009-10-2026
(09 DE OCTUBRE 2026)

Por medio de la cual se da APERTURA a un proceso contractual para: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002 ; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV), Y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo esencial: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS .

2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025.

3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios previos de Conveniencia y Oportunidad No. EP. 009-10-2026 para celebrar la presente conforme al Artículo 3 del Decreto 066 de 2008.

4. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicará por el término de hasta dos (2) días hábiles la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

5. Que por lo anteriormente expuesto, la Rectoría de la Institución Educativa

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por Invitación Pública No. IP. 009-10-2026, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS .

ARTÍCULO SEGUNDO. En los estudios previos se ha definido la necesidad, el objeto a contratar, las especificaciones técnicas, el presupuesto asignado, los fundamentos jurídicos de los factores de selección, los criterios de selección y el análisis, la supervisión del contrato y la cobertura de riesgos.

ARTÍCULO TERCERO. Se convoca a las veedurías ciudadanas a que participen en el desarrollo del proceso de selección, en la ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos se realiza en la páagina Web Institucional www.iecolegioloyola.edu.co y las propuestas con requisitos habilitantes serán recibidas en el correo contratacionieloyolaciencia@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en MEDELLÍN el 09 DE OCTUBRE 2026.

JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 009-10-2026
FECHA: 09 DE OCTUBRE 2026

Por medio del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA, CONVOCA a los diferentes proveedores interesados en un proceso contractual para: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS .

JUSTIFICACIÓN: La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental: LA INSTITUCION EDUCATIVA REQUIERE DE LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS QUE HACEN FALTA EN LA INSTITUCION PARA LAS CLASES DE EDUCACION FISICA, ASI COMO TAMBIEN PARA LOS CAMPEONATOS QUE SE DISPUTAN EN LA INSTITUCION EN DIFERENTES DEPORTES, PROMOVIENDO Y FOMENTANDO CON ESTO QUE LOS ESTUDIANTES ADQUIERAN AMOR POR EL DEPORTE Y UNA VIDA MAS SALUDABLE, LO QUE BENEFICIA A UNA POBLACION DE APROXIMADAMENTE 540 ESTUDIANTES.

El proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025.

OBJETO A CONTRATAR: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS .

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo y/o servicio requerido por la Institución.

CANTIDADES	DETALLE
4	Colchonetas plegables modulo*4 casata 3cm
12	colchoneta de yoga
30	Colchoneta individual 1 m x 50 cm
10	Raqueta de tenis de mesa
20	Balón de voleibol
20	Balón de baloncesto
20	Balón de microfútbol
2	Juego de tarjetas de juzgamiento (amarilla, roja y azul)
4	Pao de entrenamiento
5	Silbato de juzgamiento
1	Inflador de balones de pie, válvula universal y agujas
1	Malla para voleibol Características: Wonder 950 CM X 100 CM VSP-3138
9	Caja * 6 unidades Pelotas de tenis de mesa (9 paquetes para 54 unid)

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a los Estudios Previos realizados No. EP. 009-10-2026 y previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 11, del 08 DE OCTUBRE 2026, se asigna un presupuesto de TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($13721067).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El valor del contrato a suscribir, es inferior a veinte (20) salarios mínimos (SMLMV), por lo que se aplica lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 su artículo 2.3.1.6.3.5 y en especial en el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025, expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se deben presentar en con los datos del proponente y/o en papel membrete , con todos los requisitos habilitantes del proponente y debe contener lo siguiente:

• Oferta Económica o Cotización de los bienes y/o servicios, según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.

REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

• Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
• Registro Único Tributario (RUT).
• Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
• Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
• Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
• Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
• Certificado de medidas correctivas (RNMC).
• Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
• Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
• Certificado de alturas (cuando sea requerido).
• Hoja de vida Pública
• Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.

Además para transporte:
• Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
• Fotocopia de la cédula del conductor.
• Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
• Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
• Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
• Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
• Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual una vez termine el plazo de entrega de propuestas. Este proceso lo liderará Rectoría.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: Serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

• Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
• Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
• Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
• Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
• Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA: La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa, y que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 del 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya enviado al correo contratacionieloyolaciencia@gmail.com primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

Al precio de la propuesta (menor precio) se le asignará: 70%
Al cumplir con las condiciones técnicas (calidad): 30%

A las demás propuestas se les asignará valores inferiores al criterio de evaluador.

METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Posteriormente se evalúa cada proponente.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

DECLARATORIA DESIERTA**:** En caso de no presentarse propuestas o que ninguna de las presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral y se iniciará un nuevo proceso.

DURACION DEL CONTRATO: El contrato tendra una duracion de 11 dias, iniciando el 16 DE OCTUBRE 2026, y teniendo plazo maximo de cumplimiento hasta el dia 30 DE OCTUBRE 2026.

CRONOGRAMA: El cronograma que regirá el proceso es el siguiente.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/HORA
Estudio previo	08 DE OCTUBRE 2026	Proceso liderado por Rectoría en las inatalaciones de la institucion educativa
Invitación Pública	09 DE OCTUBRE 2026	Página Web Institucional www.iecolegioloyola.edu.co
Recepción de Propuestas	Hasta el 14 DE OCTUBRE 2026	En correo Institucional contratacionieloyolaciencia@gmail.com / durante la vigencia se habilita la recepción de propuestas hasta el día de cierre a las 4:00 pm.
Cierre de Invitación, Acta de Cierre y apertura de sobres.	14 DE OCTUBRE 2026	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.iecolegioloyola.edu.co
Evaluación de Oferentes y publicación del Informe de Evaluación.	14 DE OCTUBRE 2026	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.iecolegioloyola.edu.co
Recepción de observaciones	15 DE OCTUBRE 2026	En correo Institucional contratacionieloyolaciencia@gmail.com durante la vigencia se habilita la recepción de observaciones hasta el día de cierre
Respuesta a observaciones	15 DE OCTUBRE 2026	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.iecolegioloyola.edu.co
Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta	16 DE OCTUBRE 2026	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.iecolegioloyola.edu.co
Elaboración de Contrato	16 DE OCTUBRE 2026	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional www.iecolegioloyola.edu.co

PUBLICACIÓN: La publicación del presente aviso se realiza en la Página Web Institucional www.iecolegioloyola.edu.co, en las fechas: del 09 DE OCTUBRE 2026 Hasta el 14 DE OCTUBRE 2026, en los horarios estipulados por la Rectoría.

JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector

Fecha de Fijación 09 DE OCTUBRE 2026
Fecha de desfije 14 DE OCTUBRE 2026

Nombre testigo Paola Andrea Serna Vera
Paola Andrea Serna Vera